



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Rio Grande, a los, 28 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:15 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución subsec o.p.z.n N° 180/2023, integrada por los agentes: Acosta Natalia Angelica, legajo N° 29341950/00, Gonzalez Barria Marisa leg 31151450/00 y Montesinos Cristian Miguel leg 37173832/02; ellos a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 08/23, referente a **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Z.N.** , tramitado por Expediente N° E-3823/2023 MOSP.

CONSIDERANDO:

- 1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 17/03/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:
 - Oferente N° 1: **GRUPO FARO SRL-** C.U.I.T N° 30-71412413-3 por un monto total de \$2.194.256,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100)
 - Oferente N° 2: **SOLDASUR S.A.-** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto total de \$ 1.362.701,88 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO CON 88/100)
 - Oferente N° 3: **PEREZ TORRES MARIA GRISELDA** – C.U.I.T N° 27-92868221-3 por un monto total de \$4.384.800,00 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.)
- 2 Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, sin perjuicio de ello, es de informar que el oferente N° 2 SOLDASUR SA, contine un error en el contenido de la garantía de oferta en el monto descrito en letras.
- 3 Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4 Detalle permenorizado de las propuestas presentadas:

Lista Para Comparar Precios Compras Z.N y C. y Corroborar Empate de Ofertas

2%

Columnal	PRESUP. OFICIAL	GRUPO FARO SOLDASUR SA PEREZ TORRES			20% del Presup Ofic.	Presup Oficial Mas 20%	Precio más Bajo	Segundo mas bajo	Variación	Empate de ofertas
		Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3						
1 CAMISA DE TRABAJO	\$ 16.208,00	\$ 12.339,00	\$ 13.050,72	\$ 10.900,00	\$ 3.241,60	\$ 19.449,60	\$ 10.900,00	\$ 12.339,00	\$ 0,13	Sin Empate
2 PANTALON DE TRABAJO	\$ 20.459,00	\$ 15.897,00	\$ 17.199,48		\$ 4.091,80	\$ 24.550,80	\$ 15.897,00	\$ 17.199,48	\$ 0,08	Sin Empate
3 CAMPERA DE TRABAJO	\$ 71.033,00	\$ 20.679,00		\$ 97.500,00	\$ 14.206,60	\$ 85.239,60	\$ 20.679,00	\$ 97.500,00	\$ 3,71	Sin Empate
4 CALZADO	\$ 30.593,00	\$ 26.749,00	\$ 16.739,52	\$ 42.300,00	\$ 6.118,60	\$ 36.711,60	\$ 16.739,52	\$ 26.749,00	\$ 0,60	Sin Empate
	\$ 138.293,00	\$ 75.664,00	\$ 46.989,72	\$ 151.200,00						

SIEMPRE EL 20%

*Gonzalez Barria Marisa
Leg 31151450/00*

*Acosta Natalia
ACOSTA NATALIA*

Montesinos Cristian



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

5 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta mas económica la oferta de la firma **PEREZ TORRES Maria Griselda C.U.I.T N° 27-92868221-3** en el renglon N° 1, **GRUPO FARO SRL C.U.I.T N° 30-71412413-3** en los renglones N° 2 y 3 y a la firma **SOLDASUR SA C.U.I.T N° 30-61299793-0** en el renglon N° 4.

En relación al renglon N° 1 corresponde el siguiente orden de merito:

- 1- PEREZ TORRES MARIA GRISELDA
- 2- GRUPO FARO SRL
- 3- SOLDASUR SA

En relación al renglon N° 2 corresponde el siguiente orden de merito:

- 1- GRUPO FARO
- 2- SOLDASUR
- 3- PEREZ TORRES MARIA GRISELDA - NO COTIZA

En relación al renglon N° 3 corresponde el siguiente orden de merito:

- 1- GRUPO FARO SRL
- 2- PEREZ TORRES MARIA GRISELDA -NO COTIZA
- 3- SOLDASUR SA-NO COTIZA

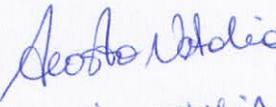
En relación al renglon N° 4 corresponde el siguiente orden de merito:

- 1- SOLDASUR SA
- 2- GRUPO FARO SRL
- 3- PEREZ TORRES MARIA GRISELDA

6 Que en virtud de lo expuesto, y a los fines de que las ofertas queden cumplimentadas en su totalidad, esta comisión aconseja notificar al oferente SOLDASUR SA a los fines de la corrección de la constuitucion de la garantía de oferta.

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----


Espinosa
Juan
LEG 31/05/2020


ACOSTA NATALIA


Montesinos
Cristian

Firmado Electrónicamente por
GONZALEZ BARRIA MARISA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2023 12:02

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA MONTESINOS
CRISTIAN MIGUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTOR DE LICITACIONES Z.N. Y
C.

28/03/2023 14:19

Firmado Electrónicamente por
TECNICO ACOSTA NATALIA ANGELICA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL DIRECTORA
PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO
ZONA NORTE

29/03/2023 09:50